

òbligado el Dho. D.<sup>no</sup> Joseph Go-  
mer Manzanera, ausar bien  
y fielmente el referido Oficio de  
revisor, y en caso de que por  
razon de el por algun tribunal  
inferior ò Superior, fuere conul-  
tado, en qualquiera cantidad de  
maravedis, ò tener que satisf-  
facer, òtra ò otras, respectivas a  
los cargos y responsabilidades, que  
tiene en su ciudad esta D.<sup>ha</sup>  
Illa e Ciudad, y son responsables  
sus yndividuos Capitulares, lo pa-  
gara el suyo Dho. de su  
propio caudal, y en su defecto  
lo executara la Organica de  
sus propios bienes, para lo qual  
se constituye por su fiadora

---

